



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANAS DE SAN ANGEL  
(MAGDALENA)

Quince (15) de Septiembre del dos mil Veintiuno (2021).

Radicación: 47-660-40-89-001-2014-00009-00 .

Del avalúo del inmueble presentado por el extremo activo dentro del presente proceso y conforme a lo articulado en el numeral 2º del artículo 444 de Código General del Proceso, córrase traslado a los interesados por el término de diez (10) días.

Notifíquese.

  
CARLOS ALBERTO MORELLI PÉREZ  
JUEZ